BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI AÑO LXXXIV	Montevideo, 6 de mayo de 2013	N.ro 11.722

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DECRETO

- N.ro 124/013
Sustituir el Nral 4.3.4.1 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército aprobado por el Decreto 339/003 de 19/Ago./003, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 12082161.

SERVICIOS DE TRANSPORTE

- N.ro Resol. 214/013
Aprobar la Resol. de la DINACIA 351/2012 de 11/Oct./012, ref. a revocar el permiso operativo a la Empresa BQB LINEAS AEREAS – LOS CIPRESES S.A., como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 13007759.

HOMOLOGAR ACUERDO

- N.ro Resol. 215/013
Suscrito entre el MDN de la ROU y el MDN de la Rep. Popular China sobre la Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay, como se menciona -Expte. M.D.N. N.ro 13012027.

NOMBRAMIENTOS DE ALFÉREZ NURSE

- N.ro Resol. 91255
En la DNSFFAA a título precario, confiérase Estado Militar a los Profesionales que se citan. -Expte. M.D.N. N.ro 13000444.

MISIONES OFICIALES

- N.ro Resol. 91256
Dejar sin efecto la Resol. 90925 de 13/Dic./012, ref. a la M/O en Rep. de Cuba del Sr. C/N (CP) Julio Samandú, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 12067928.

- N.ro Resol. 91257
Modificar la Resol. 90485 de 3/Jul./012, estableciéndose que la M/O en Rep. Democ. Del Congo, del Sr. Cnel. José Balbis y otros, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13012604.

- N.ro Resol. 91258
Modificar la Resol. 88409 de 24/Set./010 y sus modificativas, estableciéndose que la M/O del Sgto. 1ro Orlando Coronel Silva, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 12039045.

- N.ro Resol. 91259
Modificar la Resol. 89512 de 22/Set./011, estableciéndose que la M/O del Personal Militar mencionado, se cumplió en los períodos que se citan. -Expte. M.D.N. N.ro 13000924.

- N.ro Resol. 91260
En EE.UU. de América al Aerotécnico de 2da Angel Cordero, a realizar el "Curso de Técnico en Motores J-85", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13012094.

- N.ro Resol. 91261
En el Reino de Bélgica al Sr. Brig. Gral. (Av.) Ismael Alonzo y otros, a participar de la "XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y "XVI Comité de Protección Ambiental (CPA)", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13007791.

- N.ro Resol. 91262
En Rep. Fed. del Brasil a los Sres. C/N (CG) Carlos Montaña y otro, a participar de la "IX Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones Navales", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13013341.

- N.ro Resol. 91263
Modificar la Resol. 90220 de 20/Abr./012, ref. M/O en la Antártida del Personal Militar mencionado, designar en forma complementaria a los Sres. T/N (CG) Angel Font y otros", como se mencionan. -Expte. M.D.N. N.ro 12084121.

MISIÓN DIPLOMÁTICA

- N.ro Resol. 91264
Designar al Sr. Cnel. (Av.) José C. Cabrera Balbi, como representante de la ROU en el Consejo de la O.A.C.I. en Canadá, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.ro 12072646.

COMISIONES DE SERVICIO

- N.ro Resol. 91265
En EE.UU. de América al Sr. Alf. Gonzalo Acuña, a realizar el "Curso Básico de Oficial de Blindados y Reconocimiento", en el período que cita -Expte. M.D.N. N.ro 13008550.

- N.ro Resol. 91266
Modificar la Resol. 90032 de 8/Feb./012, ref. Comisión de Servicio en la Rep. de Chile del Sr. Tte. 2do Martín Almitrán, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.ro 11076885.

RECURSOS DESESTIMADOS

- N.ro Resol. 91267
Interpuesto por el Dr. Diego Ibarra. -Expte. M.D.N. N.ro 11013387.

- N.ro Resol. 91268
Interpuesto por la Sra. Adriana Esteche Vanterlo. -Expte. M.D.N. N.ro 12078091.

REITERACIONES DE GASTOS

- N.ro Resol. 91269
Resultante de la Resol. 90718 de 28/Set./012, ref. M/O en EE.UU. Mexicanos de los Sres. C/A Leonardo Alonso y otro, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13001289.

- N.ro Resol. 91270
Resultante de la Resol. 91021 de 23/Ene./013, ref. M/O en Rep. de Haití del Sr. Gral. José M. Burone y otra, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 12070643.

- N.ro Resol. 91271
Resultante de la Resol. 90978 de 16/Ene./013, ref. M/O en Rep. del Perú del Sub Dir. Nal. de Pasos de Frontera Sr. Cnel. Héctor de Rebolledo, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 12071658.

- N.ro Resol. 91272
Resultante de la Resol. 90701 de 20/Set./012, ref. M/O en Rep. del Ecuador del Sr. C/N (CG) Carlos Coccaro, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 12084326.

- N.ro Resol. 91273
Resultante de la Resol. 90740 de 4/Oct./012, ref. Comisión de Servicio en EE.UU. de América del Sr. A/N (CAA) Luis Lourido, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13013295.

- N.ro Resol. 91274
Resultante de la Resol. 90391 de 6/Jun./012, ref. Comisión de Servicio en Rep. de Chile del Sr. G/M (CIME) Pablo González, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13013368.

- N.ro Resol. 91275
Resultante de la Resol. 90391 de 6/Jun./012, ref. Comisión de Servicio en Rep. de Chile del Sr. G/M (CIME) Pablo González, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13012787.

- N.ro Resol. 91276
Correspondiente al pago de haberes de médicos residentes del HCFFAA perteneciente a la DNSFFAA, correspondiente a los meses de Abr. a Nov./012, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13000452.

- N.ro Resol. 91277
Resultante de la Resol. 90257 de 2/May./012, ref. M/O en Países Bajos del Sr. Asesor Jurídico Jefe, Dr. Jaime Torrendell, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.ro 13010407.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D E C R E T O 124/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12082161 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, para modificar la fecha de celebración del Aniversario del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro. 1.----------

RESULTANDO: I) que por el artículo 2 del Decreto de 25 de abril de 1923, se constituye un Batallón de Telegrafistas que se denominó "Batallón de Ingenieros número 4".----------

II) que por el Decreto de 8 de mayo de 1923, se modifica la denominación de la citada Unidad, por la de "Batallón de Telegrafistas número 1" hasta tanto no se estableciera la denominación del Arma a la que pertenecería.----------

III) que por el Decreto 571/973 de 17 de julio de 1973, se establece que el Batallón de Ingenieros N° 5, pasó a denominarse "Batallón de Transmisiones N° 1".-----

IV) que por el Decreto-Ley 14.987 de 7 de enero de 1980, se crea el Arma de Comunicaciones en el Ejército Nacional, reglamentado por el Decreto 92/980 de 12 de febrero de 1980.----------

V) que por la Ley 16.589 de 11 de octubre de 1994, se modifica la denominación de la citada Unidad,

por la de Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones N°1.----------

VI) que por el numeral 4.3.4.1. del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército aprobado por el Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003, establece como fecha tradicional de conmemoración del Aniversario de Creación del citado Batallón, el 25 de abril.----------

CONSIDERANDO: I) que hasta la fecha el mencionado Batallón ha celebrado su aniversario el día 25 de abril de cada año, conjuntamente con la celebración del día del Arma de Comunicaciones.----------

II) que resulta de interés, modificar la fecha del Aniversario multicitado, a efectos de realizar la celebración con las formalidades de acuerdo a los usos y costumbres del Ejército Nacional.----------

III) que se entiende pertinente que la fecha de celebración del aniversario del Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Número 1, sea 8 de mayo.--------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídico Notarial del Estado Mayor del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Sustituir el numeral 4.3.4.1 del Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército aprobado por el

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Decreto 339/003 de 19 de agosto de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera:----------
- "Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Número 1, 8 de mayo".----------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 214/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
13007759 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 351/2012 de 11 de octubre de 2012, por la cual se revocó a la Empresa BQB Líneas Aéreas - Los Cipreses S.A., el permiso operativo en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Punta del Este - Porto Alegre - Punta del Este.----------

RESULTANDO: I) que la mencionada Empresa obtuvo los permisos operativos por la Resolución de la citada Dirección Nacional 244/2010 de 19 de mayo de 2010 aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de abril de 2011 (número interno 89.604).----------

II) que no obstante ello y en virtud de que la mencionada Empresa no cumplió con la obligación asumida en cuanto a la operativa en la ruta señalada, la mencionada Dirección Nacional aconsejó revocar dicha autorización, otorgando previa vista a la misma de acuerdo a lo establecido por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien al evacuarla no aportó nuevos

elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración.----------

III) que en consecuencia, por la referida Resolución 351/2012 de 11 de octubre de 2012, la citada Dirección Nacional revocó a la Empresa BQB Líneas Aéreas - Los Cipreses S.A., el permiso operativo en sus servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Punta del Este - Porto Alegre - Punta del Este.----------

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional informó que el artículo 121 del Código Aeronáutico y su Decreto reglamentario 39/997 de 25 de enero de 1977 autoriza al Poder Ejecutivo o a la Autoridad Aeronáutica en su caso a declarar la caducidad de la concesión antes del vencimiento del plazo o revocar la autorización conferida entre otras causales si el concesionario o autorizado no cumpliese las obligaciones sustanciales a su cargo, si el servicio no fuese iniciado dentro del término fijado en la concesión o autorización, si se interrumpiese el servicio total o parcialmente, sin causas justificadas o permiso de la autoridad aeronáutica, siendo aplicable al presente caso, cualquiera de las causales enunciadas.----------

II) que en Sesión número 59 de fecha 23 de agosto de 2012 la Junta Nacional de Aeronáutica Civil resolvió iniciar el proceso revocatorio correspondiente.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por los literales A) y D) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y por el artículo 121 del Código Aeronáutico.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 351/2012 de 11 de octubre de 2012, por la cual se dispone revocar a la Empresa BQB LINEAS AEREAS - LOS CIPRESES S.A., el permiso operativo en sus servicios de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta: Punta del Este - Porto Alegre - Punta del Este, con hasta tres frecuencias semanales en baja temporada y siete frecuencias semanales en alta temporada, emergente de la Resolución 244/2010 de 19 de mayo de 2010 aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de abril de 2011 (número interno 89.064).----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido,

archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Ec. FERNANDO LORENZO

Don ENRIQUE PINTADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 215/013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
2013012027 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: el Acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo el 24 de enero de 2013.-

RESULTANDO: que dicho Acuerdo tiene por objeto concretar la donación ofrecida por la República Popular China en el marco de la asistencia militar gratuita por China a Uruguay que se viene desarrollando desde hace dos décadas mediante la suscripción de Acuerdos y Protocolos en forma anual.-----

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del Acuerdo de referencia refleja el incremento verificado del intercambio comercial, cultural y en otras áreas entre nuestro País y la República Popular China.----------

II) que corresponde proceder a la homologación del Acuerdo suscrito entre los citados Ministerios.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el apartado I) del literal a)

del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).-

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar en todas sus partes el Acuerdo suscrito en la cuidad de Montevideo el 24 de enero de 2013, entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Popular China sobre la Asistencia Militar Gratuita por China a Uruguay, en los términos que lucen a fojas 1 y 2 del expediente administrativo 2013.01202-7 del Ministerio de Defensa Nacional.----------

2do.- Remitir copia de la presente Resolución al Estado Mayor de la Defensa.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario a los efectos correspondientes y al Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional para su registro. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

CV/SR

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91255**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13000444 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición efectuados en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.----------

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Nurses.- ----------

II) que por el Oficio 049/DP-SSGG/12 de 26 de diciembre de 2012, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados del Concurso citado precedentemente.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 que aprobó el Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas con la modificación dada por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las Bajas en esa jerarquía, desde el 1ro. de marzo del año en que se realiza el respectivo Llamado, hasta el último día de febrero del año siguiente.----------

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 y por el artículo 105 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, se establecieron los efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales.-------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional a designar al Personal propuesto, a medida que se generen las vacantes, con el grado de Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas, a título precario y en su mérito conferir Estado Militar.----------

2do.- Los profesionales serán designados a partir de la toma de posesión del Cargo, siguiendo el orden de prelación que a continuación se menciona:----------

N°	Nombre	C.Cív	N°Serie
	NURSE		
1	Cabo de 2da. Ana Laura Silva Ferreira	GAC	9.587
2	Cabo de 2da. Victoria Elizabeth Hernández Gutiérrez	BLB	45.178
3	Cabo de 2da. Patricia Florencia Sosa D´Angelo	BLB	45.428
4	Cabo de 2da. Damián Andrés Loffiego Corts	CMA	57.718
5	Cabo de 2da. Lucía Brunela Sosa Castro	OAD	9.539

6	Cabo de 2da. Amelia Karina Albin Muñiz	BSA	13.997
7	Silvana Karina Rodríguez Da Cunha	CME	17.522
8	Cabo de 2da. Lorena Paola Rivero Tabarez	CLA	7.906
9	Cabo de 2da. Belisa Shireley Laco Moreira	CFA	24.931
10	Soldado de 1ra. Cintia Rosmary Alonso Burgueño	BNB	53.510
11	Cabo de 2da. María Carolina Forteza Pereira	AVA	26.330
12	Cabo de 2da. Estella Macarena de los Santos Morales	BDA	110.606
13	Cabo de 2da. Ana Cecilia Acosta Castro	GBB	18.588
14	Marinero de 1ra. Mariana Pamela Leiza Reyes	MDC	1.482
15	Soldado de 1ra. Leticia Paola Bentancor Rodriguez	OBD	7.921
16	Patricia Machado Rodriguez	HAB	56.370
17	Cabo de 1ra. Andrea Geovanna Odera Faliu	GBB	17.515
18	María Florencia Izaguirre Grela	MAA	66.429
19	Cabo de 2da. María Soledad Lapido Scayola	CMA	53.768
20	Cabo de 2da. Silvana Pamela Carrasco Freire	CMJ	792

3ro.- Establecer que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas

Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SECPMil.
JM/lg

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2902

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 91256

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12067928 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 2012 (número interno 90.925).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de La Habana, República de Cuba al señor Capitán de Navío (CP) don Julio Samandú para participar de la "XVI Reunión Ordinaria de Autoridades Marítimas de la ROCRAM", desde el 9 hasta el 16 de diciembre de 2012.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informó que corresponde modificar la citada Resolución en virtud de que el señor Oficial Superior mencionado no concurrió a la Misión Oficial de referencia.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 2012 (número interno 90.925).----------

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91257**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13012604 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.485).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a los señores Coronel don José Balbis, Mayor don Javier De Armas y Capitán don Rodrigo De Souza para concurrir como Observadores Militares de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 24 de enero de 2012 hasta el 28 de febrero de 2013.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 24 de enero de 2012 y el 29 de enero de 2013.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.485), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Coronel don José Balbis, Mayor don Javier De Armas y Capitán don Rodrigo De

Souza, se cumplió entre el 24 de enero de 2012 y el 29 de enero de 2013.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.--------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91258**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12039045 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2010 (número interno 88.409) y sus ampliatorias, las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2011 y de 23 de enero de 2013 (números internos 89.892 y 91.033) respectivamente.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución (número interno 88.409) se designó en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al Sargento 1ro. Orlando Coronel Silva, para concurrir como integrante del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUASU I", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de febrero de 2010 hasta el 30 de abril de 2011.----------

II) que por la citada Resolución, con su ampliatoria, la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2011 (número interno 89.892), se estableció que el Personal Militar que se menciona, extendió el cumplimiento de la Misión Oficial desde el 1ro. de mayo hasta el 30 de setiembre de 2011.----------

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2013 (número interno 91.033), se

modificó la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2011 (número interno 89.892), estableciéndose que el Personal Militar citado, cumplió la Misión Oficial, desde el 19 de febrero de 2010 hasta el 22 de enero de 2012.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 19 de febrero de 2010 y el 22 de enero de 2012.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2010 (número interno 88.409), con las modificaciones dadas por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2011 y de 23 de enero de 2013 (números internos 89.892 y 91.033) respectivamente, estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento 1ro. Orlando Coronel Silva, se cumplió entre el 19 de febrero de 2010 y el 22 de enero de 2012.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91259**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13000924 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011, 2 de agosto de 2012, 2 de mayo de 2012, 3 de julio de 2012 y 23 de mayo de 2012 (números internos 89.512, 90.552, 90.260, 90.488 y 90.328), respectivamente.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.512), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de marzo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.----------

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.552), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.----------

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2012 (número interno 90.260), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.----------

IV) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.488), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Personal Militar que se menciona, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.----------

V) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.328), se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.----------

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique el período de la Misión Oficial del Personal Militar designado.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.512), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, se cumplió en la fecha que a continuación se detalla:----------

Entre el 16 de marzo de 2011 y el 30 de octubre de 2012: Cabos de 1ra. José Ramón Paresi Larriera, Carlos Edgardo Pintos Olivera, Cabo de 2da. Robert Erodes Pintos Olivera y Soldado de 1ra. Pedro Walberto Saboredo.----------

2do.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.552), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, se cumplió en la fecha que a continuación se detalla:----------

Entre el 16 de enero y el 30 de octubre de 2012: señores Teniente 1ro. don Daniel Horacio Lemos De Leon, Teniente 2do. don Rúben Daniel Escobar Nieves, Sub Oficial Mayor Martín Severiano Silva Mujica, Sargento 1ro. Richard Wilman Gómez Moreira, Sargentos Jorge Omar Castro Ribeiro, Washington Javier De Los Santos Borges, José Pablo Díaz García, Néstor Eduardo Díaz, Richard Omar Gómez, Jairo Nazareno Ramírez Pintos, Fernando Emerson Roura Almanza, Richard Alejandro Silveira Acosta, Cabos de 1ra. Mauricio Alexander Fleitas Pereira, Otto Robert García Ribeiro y

Nelson Eduardo Ribeiro, Cabos de 2da. Leonardo Richard Becerra Moreira, Andrés Ricardo Cantera Cardozo, Carlos Johnatan Dorado Giacomoni, Astrid Lorena García Centurión, Raúl Andrés Giménez Portillo, Sergio Fabián Silva Pagani, Juan Manuel Soca Maldonado y Juan Carlos Torres Fernández, Soldados de 1ra. Manuel Santiago Arévalo Romero, Carlos Mario Barcia Corrales, Eduardo Adrián Flores Silveira, Néstor Fabián González Gómez, Luis Eduardo Méndez Aguilar, Jorge Aníbal Ribeiro, Brian Leslie Ronco Méndez, Leison Silveira Pellejero y José Claudio Vairo Cabrera.----------

3ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2012 (número interno 90.260), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, se cumplió en la fecha que a continuación se detalla:----------

Entre el 18 de enero y el 30 de octubre de 2012: señor Teniente 1ro. don Fabricio Machado Vasconcellos, Sargentos Gabriel Eduardo Albarenque, Martín Martínez, Ruperto Millán Rodríguez, Robert Oney Nercia Suárez y Robert Leonardo Py, Cabos de 1ra. Mario Banega y Rafael Tejera, Cabos de 2da. Gualberto Carbajal Cuadro, Danilo Damián Da Silva Ramos, Ciro Gabriel Fernández Mena, Carlos Alberto Meirelles y Mario Alejandro Pereira Barrientos, Soldados de 1ra. Eduardo Ramiro Astudillo Venturino, Antonio Ricardo Costa Da Silva, Luis Anderson Da Silva Madruga, Mauro Esteban Díaz Aguilera, Omar Dos Santos Bentacour, Liber Amaru Fernández Villareal, María Claudia Gamboa González,

Israel Renato Goncalvez Trindade, Marcos Vinicius Maciel Cuello, Oscar Luis Pereira Piazola, Juan José Pérez Rodríguez, Alexis Damián Santos Maidana, Carlos Alberto Sobrera Vera, Yeniffer Johana Teperino Sánchez, Marcelo Fabián Turnes Ghiena y Gustavo Daniel Villalba Monetti.-----

4to.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 2012 (número interno 90.488), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, se cumplió en la fecha que a continuación se detalla:----------

Entre el 20 de enero y el 30 de octubre de 2012: sargentos Fabio Antonio Cor Cardozo, Juan Eduardo Mosqueira Pérez y Humberto Pereira, Cabos de 1ra. Heber Eduardo Camejo Lezaeta, Víctor Hugo Caraballo Pereira y Luis Alberto Dávila Paz, Cabos de 2da. Raúl Ernesto Bueno Lalindre, Pablo Andrés Rodríguez y Jonathan Suárez Alves, Soldados de 1ra. Marcos Daniel Arizaga Andrade, Jorge Onel Bitancort, Eduardo Caballero Martínez, José Luis Cardozo Saboredo, Pablo Isaac Cristaldo Acosta, William Daniel Farias Ribeiro, Roger Yoel Ferreira Olmos, Carlos Fabricio Goicoa Silveira, Pablo David Leites De Los Santos, Oscar Ariel Piñeyro Rodríguez, José Belén Pírez Rodríguez, María Clarisa Rodríguez Vargas, Diego Raúl Romero Cawen, Ricardo David Silveira Moreira, Hellen Elizabeth Sosa Medina, Evaristo Fortunato Valerio Da Silva y Néstor Fabián Vidal Romero.----------

5to.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.328), estableciéndose que la

Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Personal Militar mencionado, se cumplió en la fecha que a continuación se detalla:----------

Entre el 23 de enero y el 30 de octubre de 2012: señor Teniente 1ro. don Leonardo Fabián Sánchez Rojas, Sargento Lázaro Bitancourt Silveira, Cabos de 1ra. Juan Carlos Campos Alvez, Guillermo Ferreira Sosa, Adán Zaddy Gómez De Los Santos y Miguel Angel López Viera, Cabos de 2da. Alberto Denis Da Silva Ramos y Donato Páez Freitas, Soldados de 1ra. Edgardo Mariano Da Silva Ramos, Braulio Daniel Fleitas, Alvarito Leonardo López Buelmo, Luis Leonardo Quintana González, José Gustavo Silveira Medina y María José Sosa Olivera.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2903

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91260**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13012094 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América del Aerotécnico de 2da. Angel Cordero para realizar el "Curso de Técnico en Motores J-85", en la Academia de las Fuerzas Aéreas Interamericanas (IAAFA), desde el 13 de mayo hasta el 31 de julio de 2013.--

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.----------

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Aerotécnico propuesto, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de

1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que es de interés para la Administración la participación del Aerotécnico propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.----------

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01290-4.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América al Aerotécnico de 2da. Angel Cordero para realizar el "Curso de Técnico en Motores J-85", en la Academia de las Fuerzas Aéreas Interamericanas (IAAFA), desde el 13 de mayo hasta el 31 de julio de 2013.----------

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión, es por una suma de U$S 620,94 (dólares estadounidenses seiscientos veinte con 94/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

6to.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2911

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91261**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13007791 Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo, Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, señor Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberas, Delegado de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), señor Licenciado Juan Abdala, Director en Coordinación Científica del Instituto Antártico Uruguayo y el señor Doctor José Vignali, Asesor Jurídico del Instituto Antártico Uruguayo, para participar de la "XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y "XVI Comité de Protección Ambiental (CPA)", que se desarrollará entre el 18 y el 29 de mayo de 2013.----------

RESULTANDO: I) que los integrantes de la presente Misión Oficial no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.----------

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado uruguayo.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1996, se estima conveniente otorgar a los participantes propuestos, viáticos por el 100% y 40% de la Escala Básica de Viáticos

2013.00779-1

de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 por la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que es de interés para Administración la participación a los mencionados eventos, debido a que Uruguay es Miembro Consultivo, y en estos foros regulan y administran lo relativo al Area del Tratado, decidiendo en base al consenso el marco jurídico, político, científico y técnico en el que se deben desarrollar las actividades antárticas.----------

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge a fojas 21 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.00779-1.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 295/000 de 11 de octubre de

2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, al señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo, Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, al señor Capitán de Navío (CG) don Albert Lluberas, Delegado de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico(RCTA), desde el 17 al 31 de mayo de 2013, al señor Licenciado Juan Abdala, Director en Coordinación Científica del Instituto Antártico Uruguayo del 18 al 29 de mayo de 2013, y al señor Doctor José Vignali, Asesor Jurídico del Instituto Antártico Uruguayo del 20 al 31 de mayo de 2013, para participar de la "XXXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" y "XVI Comité de Protección Ambiental (CPA)", entre el 17 y el 31 de mayo de 2013.----------

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U$S 18.125,00 (dólares estadounidenses dieciocho mil ciento veinticinco con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustara por

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Zurich - Bruselas - Zurich - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de U$S 7.537,00 (dólares estadounidenses siete mil quinientos treinta y siete con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DC-ME
CD/aaf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

D/ 2909

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 91262

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13013341 Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil de los señores Capitán de Navío (CG) don Carlos Montaña y Capitán de Fragata (CG) don Flavio Casadei para participar de la "IX Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones Navales", que se desarrollará desde el 27 hasta el 31 de mayo de 2013.----------

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.----------

II) que los señores Oficiales Superior y Jefe recibirán alojamiento y alimentación por parte de la Marina de la República Federativa del Brasil.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 10% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013 según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

4-1

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos en la Conferencia de referencia, cuyo tema central será "JUBILEU DE OURO DA RNIT - Posibilidades de Integración con otras Redes de Cooperación/Coalición Internacional", todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.----------

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 17 y 19 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.01334-1.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Capitán de Navío (CG) don Carlos Montaña y Capitán de Fragata (CG) don Flavio Casadei para participar de la "IX Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones Navales", desde el 26 de mayo hasta el 1ro. de junio de 2013.---------

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un suma de U$S 550,00 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de $ 21.800,00 (pesos uruguayos veintiún mil ochocientos con 00/100), el que se abonará con cargo al

Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín Interno N°. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

D/ 2910

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91263**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12084121 Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2012 (número interno 90.220).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la Antártida, al Personal Superior y Subalterno que se menciona, quienes participaron en la Campaña Marítima Antártica que realizó el ROU 26 "VANGUARDIA" en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, entre el 18 y el 27 de enero de 2012.----------

CONSIDERANDO: que el Instituto Antártico Uruguayo solicitó la modificación de la mencionada Resolución, en virtud de haber surgido modificaciones en la designación del Personal Militar de la Misión Oficial de referencia.--------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2012 (número interno 90.220).----------

2do.- Designar en forma complementaria a la precitada Resolución del Poder Ejecutivo a los señores Teniente de Navío (CG) don Angel Font, Alférez de Navío (CIME) don Diego Duarte, Alférez de Fragata (CIME) don Renato Dos Santos, Guardia Marina (CIME) don José Da Rosa, Guardia Marina (MED)

don Jorge Retamar, Cabo de 1ra. (ARM) Fischerald Godoy, Cabo de 2da. (ELE) Miguel Martínez, Cabos de 2da. (MOT) Marcelo Acosta, Sergio Carbajal y Angel Domato, Cabo de 2da. (MAR) Andrés Ojeda, Marinero de 1ra. (FUS) Washington Ferreira y Wilder Ribeiro, Marineros de 1ra. (FUS) Washington Román y Adán Núñez y Marinero de 1ra. (PM) Ramón Bobadilla.---------

3ro.- Modificar la citada Resolución del Poder Ejecutivo dejándose sin efecto la designación de los señores Capitán de Navío (CG) don Sergio Pereira, Teniente de Navío (CG) don Fernando Anzorena, Alféreces de Navío (CIME) don José Ballabio y don Luis Techera, Alférez de Fragata (MED) don Jesús Varela, Sub Oficial de 1ra. (CC) Gustavo Gerez, Sub Oficial de 2da. (OPE) Richard Castro, Cabos de 2da. (ART) Walter Mederos y Gary González, Cabo de 2da. (AVN) Pablo Barrios, Cabos de 2da. (MAR) José Russo y Mario Iroldi, Cabo de 2da. (MOT) Claudio Rosas, Cabo de 2da. (SAN) Sebastián Montaño, Marinero de 1ra. (ART) Pablo González, Marineros de 1ra. (CC) Richard Roldán y Fernando Arca, Marinero de 1ra. (COM) Juan Fagúndez, Marinero de 1ra. (ELE) Miguel Sánchez, Marinero de 1ra. (MAR) Hebert González, Marinero de 1ra. (MOT) Víctor Alvarez, Marinero de 1ra. (OPE) Gerardo Jaunarena, Marinero de 1ra. (PM) Jesús Hernández, Marineros de 1ra. (SUP) Cristian Rodríguez, Sergio Benítez y Víctor Leal.----------

4to.- El tratamiento económico es el ya dispuesto por la precitada Resolución.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

D/ 2908

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91264**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
12072646 Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se designe al señor Coronel (Av.) don José Carlos Cabrera Balbi, en Misión Diplomática como Representante de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), ciudad de Montreal, Canadá, a partir del 9 de mayo de 2013.----------

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 281/973 de 12 de abril de 1973, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985 y 71/991 de 5 de febrero de 1991, por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos y por el Decreto 176/011 de 25 de mayo de 2011.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel (Av.) don José Carlos Cabrera Balbi, en Misión Diplomática como Representante de la República Oriental del Uruguay en el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), ciudad de Montreal, Canadá, a partir del 9 de mayo de 2013.-

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979 .----------

3ro.- El Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección

General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.----------

5to.- Gestionar por intermedio del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje, flete y seguro de los efectos personales en las condiciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país" y 2.4.2 "Servicios de Mudanzas fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

6to.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente a seguro fuera del país, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

7mo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a Gastos

de Residencia los mismos se imputarán con cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el exterior" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

8vo.- Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985, referente a Gastos de Salud, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto de Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

9no.- Acorde a lo dispuesto por el Decreto 71/991 de 5 de febrero de 1991, referente a contrato de arrendamiento, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicio no personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", dichas liquidaciones se realizarán en dólares estadounidenses considerando a tales efectos los arbitrajes del Banco Central del Uruguay del día de la elaboración.----

10mo.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en Canadá, se le acuerden al Oficial Superior las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

11ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, vuelva y archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DC/ME
CD/aaf

Don ENRIQUE PINTADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

D/ 2899

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 91265

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13008550 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América del señor Alférez don Gonzalo Acuña para realizar el "Curso Básico de Oficial de Blindados y Reconocimiento", desde el 22 de abril hasta el 11 de octubre de 2013.--------

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.----------

II) que el Comando General del Ejército informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 3% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.----------

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 13 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.00855-0.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en Fort Benning, Estado de Georgia, Estados Unidos de América al señor

Alférez don Gonzalo Acuña para realizar el "Curso Básico de Oficial de Blindados y Reconocimiento", desde el 22 de abril hasta el 12 de octubre de 2013.----------

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión es por una suma de U$S 1.553,66 (dólares estadounidenses mil quinientos cincuenta y tres con 66/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín Mdn. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

D/ 2907

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 91266

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
11076885 Montevideo, 30 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.032).----------

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Quillota, República de Chile al señor Teniente 2do. don Martín Almitrán para realizar el "Curso de Maestro de Equitación", desde el 6 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2012.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército solicitó la modificación de la mencionada Resolución en virtud de haberse omitido el importe correspondiente al Seguro Médico para el señor Oficial Subalterno designado, requisito exigido por la Organización del citado Curso.------

II) que los pasajes para el cumplimiento de la referida Comisión de Servicio sufrieron un incremento de U$S 95,00 (dólares estadounidenses noventa y cinco con 00/100) al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la Empresa de Viajes mantener los montos cotizados debido a normativas y exigencias concernientes a las Líneas Aéreas Internacionales.----------

2011-076[illegible]-5

III) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 2012 (número interno 90.032) por la cual se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Quillota, República de Chile al señor Teniente 2do. don Martín Almitrán para realizar el "Curso de Maestro de Equitación", desde el 6 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2012, estableciéndose que por concepto de Seguro Médico durante el período de cumplimiento de la Comisión es por un importe de U$S 980,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta con 00/100) atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.6.5 "Prima de seguros generales, de vida y otros riesgos para personas, equipos, inmuebles, muebles, valores, instalaciones y otros bienes asegurados en el extranjero", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----

2do.- Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo total por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, es por un importe de U$S 790,00 (dólares estadounidenses setecientos noventa con 00/100).----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd

Dr. LUIS ALMAGRO

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín Interno nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91267**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
11013387 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el Doctor Diego Ibarra en representación del Capitán de Navío en situación de retiro José Pedro De Souza, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011 (número interno 88.888), por la cual se le otorgaron los beneficios establecidos en la Ley 17.949.----------

RESULTANDO: I) que el recurrente interpone el recurso de revocación contra la referida Resolución dictada por el Poder Ejecutivo, entendiendo que no fue correctamente efectuada la reconstrucción de carrera y que corresponde al Capitán de Navío en situación de retiro José Pedro de Souza el grado de Contra Almirante.----------

II) que en suma, solicita se revoque parcialmente la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011 (número interno 88.888) y se le otorgue dicho grado desde el 1 de febrero de 1989.----------

CONSIDERANDO: I) que la interposición recursiva se ha efectuado en tiempo y en forma; en cuanto en el caso que nos ocupa corresponde el recurso de revocación, dado que se trata de un Acto Administrativo dictado por el Poder Ejecutivo.----------

II) que la petición que inicia las actuaciones administrativas fue amparada, reconociéndose al referido Oficial el grado de Capitán de Navío a partir del 1ro. de febrero de 1988, conclusión a la que arriba la Administración luego de un pormenorizado estudio del caso del solicitante, a la luz de la prueba agregada en las actuaciones respectivas y la normativa aplicable al caso específico.----------

III) que el Capitán de Navío en situación de retiro José Pedro de Souza se encuentra comprendido dentro del grupo de personas que fueron contempladas en diversas Resoluciones reparatorias dictadas a partir del año 1991, como consecuencia del Acuerdo efectuado entre la Comisión de Defensa del Senado de la República y el Ministerio de Defensa Nacional del día 22 de abril de 1991, aludido en el artículo 3° de la Ley de referencia, situación que emerge del Considerando V de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de octubre de 1991 (número interno 70.387) agregada a las actuaciones administrativas; esto es, a través de dicho Acto Administrativo el recurrente obtuvo la calidad jurídica de retirado además del cómputo de años de servicio; reconociéndosele el perjuicio padecido por cuestiones ideológicas.----------

IV) que en razón de ello, la ficción realizada a fin de reconstruir la carrera militar en cuestión - en aplicación de la Ley 17.949-, no pudo

desconocer el Acto Administrativo antedicho, no solo por su referencia expresa en la norma, sino además, porque adquirió firmeza en tanto el mismo desarrolló plenamente sus efectos.----------

V) que por ende, el beneficiario de la reconstrucción de la carrera militar acaecida por la aplicación de la Ley 17.949 ya ostentaba previo a la misma el estatus jurídico de retirado militar y además, por el Acto Administrativo del año 1991, se computó fictamente - como de servicio activo - el período comprendido entre la desvinculación ocurrida en 1983 y la fecha de la referida Resolución del año 1991.----------

VI) que de conformidad con lo expuesto, las disposiciones de la Ley 17.949 remiten a contemplar los años reconocidos por cada Resolución dictada como consecuencia del Acuerdo referido, completándose la reparación con el ascenso en el grado a partir del acaecimiento del perjuicio, tal como fue efectuado en la Resolución recurrida.----------

VII) que en conclusión, se desestimará el recurso de revocación interpuesto en cuanto no existen elementos diferentes a los ya analizados en el Informe efectuado por la Comisión en oportunidad del dictado de la misma, que permitan rever lo resuelto por la Administración en la etapa oportuna.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a los informes que lucen agregados a las actuaciones administrativas.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Doctor Diego Ibarra en representación del Capitán de Navío en situación de retiro José Pedro De Souza, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de febrero de 2011 (número interno 88.888).----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado. Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don EDUARDO BRENTA

Ec. FERNANDO LORENZO

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

Publicado en Boletín Interno nº 11722

El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91268**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12078091 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la señora Adriana Esteche Vanterlo contra la Resolución 61.550 de 31 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y contra el Decreto 46/009 de 21 de enero de 2009.----------

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se desestimó la petición formulada por la recurrente en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro Carlos Julio Lugo Hernández, fallecido el día 24 de abril de 2008.----------

II) que la recurrente afirma que la Resolución impugnada le niega derecho a percibir la pensión militar del Soldado de 1ra. en situación de retiro Carlos Julio Lugo Hernández, expresando además que dicha Resolución encuentra su fundamento en el Decreto 46/009 de 21 de enero de 2009.----------

III) que asimismo invoca disposiciones de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995.----------

IV) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma conforme a la normativa vigente en la materia.----------

V) que en relación al recurso interpuesto contra el Decreto 46/009 de 21 de enero de 2009,

han vencido ampliamente los plazos previstos por el artículo 317 de la Constitución de la República, considerándose extemporánea dicha impugnación.----------

CONSIDERANDO: I) que en la especie la normativa aplicable es el artículo 19 de la Ley 18.246 de 27 de diciembre de 2007 y el inciso 2 del artículo 1ro. de su Decreto reglamentario 46/009 de 21 de enero de 2009, referente a la unión concubinaria.----------

II) que el referido militar en situación de retiro, falleció el 24 de abril de 2008, por lo tanto se encuentra fuera del ámbito temporal de la normativa.--------

III) que a la fecha del fallecimiento del mencionado militar sólo habían entrado en vigencia las modificaciones de la Ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995, operadas por efecto de la Ley 18.246 antes citada y aplicables a los afiliados al Banco de Previsión Social. Es decir, no se habían extendido aún los derechos pensionarios a concubinos y concubinas amparados a los restantes Organismos previsionales.----------

IV) que la recurrente padece error al afirmar que la Administración, por vía reglamentaria ha limitado sus derechos, en tanto el plazo de carencia del derecho lo estableció el artículo 19 de la Ley 18.246 de 27 de diciembre de 2007, no siendo de recibo los agravios expresados por la impugnante, dado que el Decreto reglamentario recurrido no limita, corrige, modifica o

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

rectifica la Ley en este aspecto y se ajusta plenamente a sus términos.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por la señora Adriana Esteche Vanterlo contra la Resolución 61.550 de 31 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confirmando el Acto Administrativo impugnado.-----

2do.- Desestimar por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto por la señora Adriana Esteche Vanterlo contra el Decreto 46/009 de 21 de enero de 2009.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la recurrente y pase al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín Militar nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECPMIL
JM/nb

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91269**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13001289 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 2012 (número interno 90.718).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos a los señores Contra Almirante don Leonardo Almirante don Leonardo Alonso y Capitán de Fragata (CG) don Germán Martella, para participar en los Eventos de Conmemoración del "CCII Aniversario del Inicio de la Independencia de México" desde el 12 hasta el 16 de setiembre de 2012.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nro. 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".-

CONSIDERANDO: que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF"

aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de setiembre de 2012 (número interno 90.718) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de México, Estados Unidos Méxicanos de los señores Contra Almirante don Leonardo Alonso y Capitán de Fragata (CG) don Germán Martella para participar en los Eventos de Conmemoración del "CCII Aniversario del Inicio de la Independencia de México", por un monto de $ 69.780,00 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100) Obligación 1821/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 232, Programa 480.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín Mdn. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91270**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12070643 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2013 (número interno 91.021).----------

RESULTANDO: I) por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor General don José María Burone y a la señora Teniente 2do. Doctora doña Carina de los Santos, para realizar la Investigación correspondiente al incidente ocurrido en la Misión de la ONU, desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 2012.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó los gastos de la Obligación 2254/001/001 correspondiente a pasajes, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje)".----------

CONSIDERANDO: I) que la referida Misión Oficial se realizó fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en las que se dictó la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2013 (número interno 91.021).---

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2013 (numero interno 91.021), procede reiterar el gasto integrante de la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 2013 (número interno 91.021) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del señor General don José María Burone y de la señora Teniente 2do. Doctora doña Carina de los Santos, para realizar la Investigación correspondiente al incidente ocurrido en la Misión de la ONU, desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 2012, por un monto de $ 111.220,00 (pesos uruguayos ciento once mil doscientos veinte con 00/100), Obligación 2254/001/001, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley", Objeto del Gasto 232, Programa 480.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Defensa Nacional, al Departamento Contabilidad (UE-001) y a la Unidad de Gestión Económico Financiera de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91271**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12071658 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2013 (número interno 90.978).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Tumbes, República del Perú, al Sub Director Nacional de Pasos de Frontera señor Coronel don Héctor de Rebolledo, para participar en el Taller Regional sobre Pasos de Frontera de UNASUR, desde el 12 hasta el 13 de diciembre de 2012.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó los gastos de las Obligaciones 2861/001/001 y 2862/001/001 correspondiente a la rendición de cuentas de viáticos, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje)".----------

CONSIDERANDO: I) que la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2013 (número interno 90.978) se dictó al amparo de lo establecido por el artículo 1ro. del Decreto 227/995 de 23 de junio de 1995, exceptuándose este tipo de Misiones Oficiales de lo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.----------

II) que en virtud de ello y de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en las que se dictó la Resolución del Poder Ejecutivo referida, la rendición de cuentas se realizó fuera de plazo.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2013 (número interno 90.978) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Tumbes, República del Perú, del Sub Director Nacional de Pasos de Frontera señor Coronel don Héctor de Rebolledo, para participar en el Taller Regional sobre Pasos de Frontera de UNASUR, por un monto de $ 44.219,00 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil doscientos diecinueve con 00/100) Obligaciones 2861/001/001 y 2862/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91272**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12084326 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.701).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro, para participar en la Reunión de Crítica del Ejercicio "TRANSOCEANIC XXVII" desde el 10 hasta el 14 de setiembre de 2012.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".----

CONSIDERANDO: que la referida Misión Oficial se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por

el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de setiembre de 2012 (número interno 90.701) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador del señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro para participar en la Reunión de Crítica del Ejercicio "TRANSOCEANIC XXVII", por un monto de $ 24.499,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 00/100), Obligación 1844/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235, Programa 480.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91273**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13013295 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 2012 (número interno 90.740).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Norfolk, Estados Unidos de América, al señor Alférez de Navío (CAA) don Luis Lourido para realizar el "Curso Internacional Officer Suply Course", desde el 10 de setiembre de 2012 hasta el 12 de febrero de 2013.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".----

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión de Servicio se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-------

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 2012 (número interno 90.740), procede reiterar el gasto emergente de la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por

el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre de 2012 (número interno 90.740) correspondiente a la Comisión de Servicio en la ciudad de Norfolk, Estados Unidos de América, al señor Alférez de Navío (CAA) don Luis Lourido para realizar el "Curso Internacional Officer Suply Course", desde el 10 de setiembre de 2012 hasta el 12 de febrero de 2013, por un monto de $ 17.138,00 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento treinta y ocho con 00/100), Obligación 2411/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 235.---

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

JOSE MUJICA
Presidente de la República

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. N°. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91274**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13013368 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.391).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Guardia Marina (CIME) don Pablo González para embarcar en el LVII Crucero de Instrucción del Buque Escuela "Esmeralda" de la Armada Chilena, desde el 8 de abril de 2012 hasta el 7 de enero del 2013.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".----

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión de Servicio se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-------

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.391), procede reiterar el gasto emergente de la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.391) correspondiente a la Comisión de Servicio en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Guardia Marina (CIME) don Pablo González para embarcar en el LVII Crucero de Instrucción del Buque Escuela "Esmeralda" de la Armada Chilena, desde el 8 de abril de 2012 hasta el 7 de enero del 2013, por un monto de $ 30.045,00 (pesos uruguayos treinta mil cuarenta y cinco con 00/100), Obligación 2354/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
CT-pm
kd

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC BOLETIN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 91275

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13012787 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.391).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Guardia Marina (CIME) don Pablo González para embarcar en el LVII Crucero de Instrucción del Buque Escuela "Esmeralda" de la Armada Chilena, desde el 08 de abril de 2012 hasta el 7 de enero del 2013.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto de la Obligación 2353/001/001 correspondiente a las rendiciones de cuentas de viáticos, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial)".----------

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión de Servicio se gestionó al amparo de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-------

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.391), procede reiterar el gasto emergente de la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.--------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de junio de 2012 (número interno 90.391) correspondiente a la Comisión de Servicio en la ciudad de Valparaíso, República de Chile del señor Guardia Marina (CIME) don Pablo González para embarcar en el LVII Crucero de Instrucción del Buque Escuela "Esmeralda" de la Armada Chilena, desde el 08 de abril de 2012 hasta el 7 de enero del 2013, por un monto de $ 12.180,00 (pesos uruguayos doce mil ciento ochenta con 00/100), Obligación 2353/001/001, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Objeto del Gasto 232.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DFC-MO
CT-pm
kd

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

D/ 2900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91276**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
13000452 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la necesidad de reiterar el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 noviembre de 2012 (número interno 90.816).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron a partir del 1ro. de abril de 2012 en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" en los cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4, a determinados profesionales en las Especialidades que señala dicha Resolución.----------

II) que con fecha 20 de diciembre de 2012, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del TOCAF (Al momento de cumplir funciones no hay resolución dictada por autoridad competente) y el artículo 211 Lit. b) de la Constitución de la República (Se comenzó a prestar servicios sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas)".----------

CONSIDERANDO: I) que los servicios de referencia se empezaron a cumplir desde el 1ro. de abril de 2012 y por el

período que señala la Resolución de designación señalada, dada la necesidad de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de contar con los servicios de los profesionales médicos residentes en las distintas especialidades que se mencionan en la misma, para poder cumplir con la atención regular de sus usuarios.----------

II) que en mérito a lo antedicho, corresponde reiterar el gasto que surge de dicha Resolución, de conformidad con lo preceptuado por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto correspondiente al pago de haberes de médicos residentes del Hospital Central de las Fuerzas Armadas perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, correspondiente a los meses de abril a noviembre de 2012, por un importe total de $ 1:836.461,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100) y que fueran designados por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de noviembre de 2012 (número interno 90.816).----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y al Contador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Ec. FERNANDO LORENZO

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VEDEZ

D/ 2901

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **91277**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13010407 Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2012 (número interno 90.257).----------

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Amsterdam, Países Bajos al señor Asesor Jurídico Jefe, Doctor Jaime Torrendell para participar en la "V Conferencia Mundial de Aeropuertos Ley", desde el 24 hasta el 29 de abril de 2012.----------

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la misión oficial sin el informe previo de la OPP)".----------

CONSIDERANDO: I) que la referida se gestionó al amparo de lo establecido por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de

mayo de 2012 (número interno 90.257), procede reiterar el gasto emergente de la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2012 (número interno 90.257) correspondiente a la Misión Oficial en la ciudad de Amsterdam, Países Bajos al señor Asesor Jurídico Jefe, Doctor Jaime Torrendell para participar en la "V Conferencia Mundial de Aeropuertos Ley", desde el 24 hasta el 29 de abril de 2012, por un monto de U$S 1.341,40 (dólares estadounidenses mil trescientos cuarenta y uno con 40/100, perteneciente a viático de la Misión, Afectación 229, Objeto del Gasto 2.3.5 y U$S 1.255,00 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100), perteneciente a pasajes, Afectación 230, Objeto del Gasto 2.3.2, ambas del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.--------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín Interno Nº. 11722
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Capitán (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría
Jorge Delgado